



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-08-08
JVZG/RSR

1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2019

ASISTENTES:

D. José Miguel Luengo Gallego
D^a. María Dolores Ruiz Jiménez
D. Rubén Pérez González
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
D^a. Ana Belén Martínez Garrido
D^a. Estíbalí Masegosa Gea
D. David Martínez Gómez
D. Héctor Enrique Verdú Verdú
D. Isidoro Jesús Miñano Martínez
D^a. Isabel Madrid Nieto
D. Sergio Martínez Ros
D^a. Laura Cristina Gil Calle
D. -----
D^a. María Aurora Izquierdo Roa
D. Pedro Jesús Martínez Górriz
D^a. María Luisa Bleda Martín
D^a. María José García Méndez
D. Víctor Pérez Escudero
D. Rafael Vílchez Belmonte
D^a. Isabel María Ferrer Asensio
D. Matías Cantabella Pardo

En la Villa de San Javier, siendo las once horas y treinta y siete minutos del día 8 de agosto de 2019, se reúne el Pleno de la Corporación en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y previa notificación en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Sres. Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución del Pleno.

Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, la Interventora.

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTORA

D^a. Myriam del Valle González



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-08-08
JVZG/RSR

2

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde-Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro del Pleno de la Corporación tiene que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 18 de julio de 2019, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- DAR CUENTA AL PLENO, DEL DECRETO NÚMERO 1905/2019, DE 22 DE JULIO, SOBRE NOMBRAMIENTO DE ALCALDES DE PEDANÍA

Se da cuenta al Pleno, del siguiente decreto del Sr. Alcalde:

“DECRETO 1905/2019

FECHA 22/07/2019

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia, en los barrios urbanos y en las pedanías o diputaciones, de huerta o de campo, en que tradicionalmente se dividen los términos municipales de la Región de Murcia, podrá existir un Alcalde de Barrio, de Pedanía o de Diputación, nombrado libremente por el Alcalde del Municipio, entre los vecinos de la demarcación, que recibirá en las pedanías el nombre tradicional de Pedáneo.

En consecuencia, haciendo uso de dicha facultad; por el presente, DISPONGO:

Primero.- Nombrar a los siguientes Alcaldes de Pedanía:

- | | |
|--------------------------|------------------------------|
| -- Santiago de la Ribera | D. Mauricio Ruiz Sáez |
| -- Pozo Aledo | D. José Davó Sánchez |
| -- Roda | D. Eulogio Sánchez Fructuoso |

Segundo.- Estos Alcaldes de Pedanía tendrán el carácter de autoridad en el ejercicio de sus funciones municipales, en cuanto representantes de la Alcaldía del Municipio.

Tercero.- La duración del mandato conferido estará sujeta a la del Alcalde que los ha nombrado, que podrá decretar su cese por el mismo procedimiento de su nombramiento.

Cuarto.- Que el presente decreto se notifique a los interesados, y se de cuenta del mismo al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre.

EL ALCALDE José Miguel Luengo Gallego”



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-08-08
JVZG/RSR

3

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don José Miguel Luengo Gallego manifiesta que se irán nombrando durante el mes de agosto los alcaldes de todas las pedanías y que se celebrará un acto de toma de posesión de los mismos, avisándose a todos los miembros de la Corporación, para que puedan asistir.

Doña Laura Cristina Gil Calle felicita a las personas que han sido designadas para representar a los vecinos de sus barrios y pedanías, manifestando que, no obstante, el Grupo Socialista aboga por que su elección fuera el resultado de un proceso democrático de los propios vecinos.

A continuación, el Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado del decreto del Sr. Alcalde número 1905/2019, de 22 de julio, anteriormente transcrito.

3.- DAR CUENTA AL PLENO DEL DECRETO NÚMERO 1940/2019, DE 31 DE JULIO, SOBRE NOMBRAMIENTO DE ALCALDE DE PEDANÍA Y ALCALDESA DE BARRIO

Se da cuenta al Pleno, del siguiente decreto del Sr. Alcalde:

“DECRETO 1940/2019

FECHA 31/07/2019

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia, en los barrios urbanos y en las pedanías o diputaciones, de huerta o de campo, en que tradicionalmente se dividen los términos municipales de la Región de Murcia, podrá existir un Alcalde de Barrio, de Pedanía o de Diputación, nombrado libremente por el Alcalde del Municipio, entre los vecinos de la demarcación, que recibirá en las pedanías el nombre tradicional de Pedáneo.

Por sus características especiales, se estima conveniente nombrar un Alcalde de Barrio para la Ciudad del Aire. Dicho barrio, por tanto, ya no está comprendido dentro de las atribuciones conferidas mediante el decreto 1905/2019, de 22 de julio, al Alcalde Pedáneo de Santiago de la Ribera.

En consecuencia, haciendo uso de dicha facultad, por el presente, DISPONGO:

Primero.- Nombrar Alcalde de Pedanía de San Cayetano a D. Alfonso Jaén Ros

Segundo.- Nombrar Alcaldesa de Barrio de la Ciudad del Aire a D^a. María Concepción de Sagarra de Azara.

Tercero.- Este Alcalde de Pedanía y esta Alcaldesa de Barrio tendrán el carácter de autoridad en el ejercicio de sus funciones municipales, en cuanto representantes de la Alcaldía del Municipio.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-08-08
JVZG/RSR

4

Cuarto.- La duración del mandato conferido estará sujeta a la del Alcalde que los ha nombrado, que podrá decretar su cese por el mismo procedimiento de su nombramiento.

Quinto.- Que el presente decreto se notifique a los interesados, y se de cuenta del mismo al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre.

EL ALCALDE José Miguel Luengo Gallego”

A continuación, el Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado del decreto del Sr. Alcalde número 1940/2019, de 31 de julio, anteriormente transcrito.

4.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DICTADOS POR EL SR. ALCALDE Y SUS CONCEJALES DELEGADOS, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL NÚMERO 1766/2019, DE 8 DE JULIO DE 2019, HASTA EL NÚMERO 1924/2019, DE 26 DE JULIO

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los decretos dictados por el Sr. Alcalde y sus Concejales-Delegados, desde el número 1766/2019 hasta el número 1924/2019, correspondientes al período del 8 de julio de 2019 hasta el 26 de julio de 2019.

A continuación, el Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los antecitados decretos, desde el número 1766/2019 hasta el número 1924/2019.

5.- CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL DÍA 12 DE JULIO DE 2019, HASTA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2019

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, desde el día 12 de julio de 2019 hasta el día 26 de julio de 2019.

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Doña Laura Cristina Gil Calle manifiesta que, en las relaciones de facturas aprobadas en las distintas sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local, se sigue observando la constante de facturas que cuentan con los reparos de Intervención, porque se refieren a servicios



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-08-08
JVZG/RSR

5

cuyos contratos ya están vencidos; y añade que insistirá en la necesidad de que los servicios deben enmarcarse en un contrato en vigor, cosa que, además, supondrá un ahorro importante para el Ayuntamiento.

A continuación, el Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los acuerdos correspondientes a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, desde el día 12 de julio de 2019 hasta el día 26 de julio de 2019.

6.- PROPUESTA RELATIVA A DEJAR SIN EFECTO LA DEDICACIÓN PARCIAL DE UN CONCEJAL Y A LA MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS, ACORDADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 4 DE JULIO DE 2019

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente propuesta del Sr. Alcalde:

“PROPUESTA

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de julio de 2019, acordó el establecimiento de las dedicaciones exclusivas y parciales y la determinación de las retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación.

Dentro de los concejales del equipo de gobierno, se reconoció la dedicación parcial al 70% a siete de ellos, con un régimen de retribuciones de 28.000 euros, distribuidos en catorce pagas al año. Acontecimientos posteriores hacen conveniente modificar ese acuerdo, en el sentido de que el Concejil Don Isidoro Jesús Miñano Martínez quede excluido de esa dedicación parcial, y, por tanto, del régimen de retribuciones establecido para la misma.

Por otro lado, dentro del régimen de indemnizaciones y asistencias, para los miembros de la Corporación Municipal, se acordó establecer, por asistencia a las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local 500 euros, quedando excluidas los que tengan el régimen de dedicación exclusiva o dedicación parcial.

También en este caso se estima conveniente introducir una modificación, rebajando dicha cifra de 500 a 400 euros.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 75, 75bis y 75ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-08-08
JVZG/RSR

6

Primero.- Modificar el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 4 de julio de 2019, por el que se establecían las dedicaciones exclusivas y parciales y las retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación, en los siguientes aspectos:

a) Excluir al Concejal Don Isidoro Jesús Miñano Martínez del Régimen de dedicación parcial al 70%, con efectos retroactivos desde el día 4 de julio de 2019.

b) Por asistencia a las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local se percibirán 400 euros, quedando excluidos los miembros de la misma que tengan el régimen de dedicación exclusiva o parcial.

Segundo.- Que el presente acuerdo se notifique al interesado y se comunique a la Intervención de Fondos Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, y se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

El Alcalde. José Miguel Luengo Gallego.”

A continuación, por siete votos a favor (seis del Grupo Popular y uno del Grupo Vox) y cuatro abstenciones (dos del Grupo Socialista, una del Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía y una del Grupo Mixto), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la propuesta de acuerdo anteriormente transcrita.

Por la Comisión, su Presidenta. María Dolores Ruiz Jiménez”.

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Doña María José García Méndez manifiesta que el expediente pone de manifiesto la necesidad de la exclusión del concejal en el régimen de dedicaciones y, por ello, está de acuerdo con la propuesta.

Don Matías Cantabella Pardo dice que está de acuerdo con que disminuya la cantidad a percibir por asistencia a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, pero no está de acuerdo con la cantidad que se ha fijado.

A continuación, por diecinueve votos a favor (once del Grupo Popular, cuatro del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía y dos del Grupo Vox) y una abstención (del Grupo Mixto), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

Primero.- Modificar el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 4 de julio de 2019, por el que se establecían las dedicaciones exclusivas y parciales y las retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación, en los siguientes aspectos:

a) Excluir al Concejal Don Isidoro Jesús Miñano Martínez del Régimen de dedicación parcial al 70%, con efectos retroactivos desde el día 4 de julio de 2019.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-08-08
JVZG/RSR

7

b) Por asistencia a las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local se percibirán 400 euros, quedando excluidos los miembros de la misma que tengan el régimen de dedicación exclusiva o parcial.

Segundo.- Que el presente acuerdo se notifique al interesado y se comunique a la Intervención de Fondos Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, y se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

7.- PROPUESTA RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN EL SENO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente propuesta del Sr. Alcalde:

“PROPUESTA

En virtud de lo establecido en el 38º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter extraordinario el 4 de julio de 2019, nombró a los representantes de la antecitada Corporación en los distintos órganos colegiados de la Entidad, entre ellos a los integrantes del Comité de Seguridad y Salud, conforme al artículo 38 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Considerando que, en el artículo 29º del vigente acuerdo de condiciones de trabajo de los empleados públicos del Ayuntamiento de San Javier y sus organismos autónomos para el periodo 2016-2019, se modificó la composición del Comité de Seguridad y Salud, pasando de tres a seis los representantes por cada una de las partes, es necesario, por tanto, la designación de otros tres representantes más.

En consecuencia con lo expuesto, propongo al pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Nombrar como representantes de la Corporación Municipal en el seno del Comité de Seguridad y Salud, para lo que queda de la presente legislatura, a los siguientes concejales:

1. D^a. María Dolores Ruiz Jiménez
2. D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
3. D. Isidoro Jesús Miñano Martínez
4. D^a. Laura Cristina Gil Calle
5. D^a. María José García Méndez
6. D. Rafael Vílchez Belmonte



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-08-08
JVZG/RSR

8

Suplente: D. Matías Cantabella Pardo

Segundo. Comuníquese el presente acuerdo a los interesados y a los jefes de los Negociados de Prevención de Riesgos Laborales y de Recursos Humanos y también a los Delegados de Prevención de este Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

EL ALCALDE. José Miguel Luengo Gallego.”

A continuación, por diez votos a favor (seis del Grupo Popular, dos del Grupo Socialista, uno del Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía y una del Grupo Vox) y una abstención (del Grupo Mixto), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la propuesta de acuerdo anteriormente transcrita.

Por la Comisión, su Presidenta. María Dolores Ruiz Jiménez.”

Abierto el turno de intervenciones, Don Matías Cantabella Pardo manifiesta que gustaría formar parte del comité, en lugar de participar únicamente como suplente.

Acto seguido, por diecinueve votos a favor (once del Grupo Popular, cuatro del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía y dos del Grupo Vox) y una abstención (del Grupo Mixto), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

Primero.- Nombrar como representantes de la Corporación Municipal en el seno del Comité de Seguridad y Salud, para lo que queda de la presente legislatura, a los siguientes concejales:

1. D^a. María Dolores Ruiz Jiménez
2. D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
3. D. Isidoro Jesús Miñano Martínez
4. D^a. Laura Cristina Gil Calle
5. D^a. María José García Méndez
6. D. Rafael Vílchez Belmonte

Suplente: D. Matías Cantabella Pardo

Segundo. Comuníquese el presente acuerdo a los interesados y a los jefes de los Negociados de Prevención de Riesgos Laborales y de Recursos Humanos y también a los Delegados de Prevención de este Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

8.- PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LETRADOS EFECTUADOS POR EL ALCALDE, EN ASUNTO DE COMPETENCIA PLENARIA Y POR MOTIVOS DE URGENCIA, MEDIANTE EL DECRETO NÚMERO 1562/2019

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-08-08
JVZG/RSR

9

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente propuesta del Sr. Alcalde:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Esta Alcaldía, por decreto número 1562/2019, de fecha 12 de junio de 2019, resolvió designar letrados para la defensa y representación del Ayuntamiento de San Javier en diversos procedimientos judiciales.

Todo ello, en virtud de las atribuciones que al efecto le confiere el artículo 21.1.k) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, a cuyo tenor, corresponde al Alcalde el ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa del Ayuntamiento en las materias de su competencia, incluso cuando las hubiere delegado en otro órgano y, en caso de urgencia, en materias de competencia del Pleno, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación.

En virtud de esa última habilitación y por razones de urgencia, a fin de comparecer en el correspondiente procedimiento dentro del plazo concedido al efecto, se hizo la designación de letrados en un asunto de competencia plenaria, que es el que se especifica a continuación:

-Recurso Contencioso-administrativo número 68/2019, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Cartagena, a instancia de D. Salvador Navarro Carrasco, versando el procedimiento sobre aprobación del Plan General de Ordenación de Empleo Público del Ayuntamiento de San Javier, por acuerdo plenario de fecha 22 de diciembre de 2016.

Por todo ello, al Pleno de la Corporación propongo la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Ratificar el nombramiento de letrados efectuado por el Alcalde en asunto de competencia plenaria, mediante el decreto número 1562/2019, de fecha 12 de junio de 2019, por lo que respecta al recurso contencioso-administrativo identificado en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Que se comunique este acuerdo a los Sres. Letrados y a la Sección de Asuntos Generales, a los efectos oportunos.

EL ALCALDE. José Miguel Luengo Gallego.”

A continuación, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de once de los once que de derecho la componen, la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la propuesta de acuerdo anteriormente transcrita.

Por la Comisión, su Presidenta. María Dolores Ruiz Jiménez.”



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-08-08
JVZG/RSR

10

Acto seguido, por diecisiete votos a favor (once del Grupo Popular, cuatro del Grupo Socialista y dos del Grupo Vox) y tres abstenciones (dos del Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía y una del Grupo Mixto), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el acuerdo contenido en el mismo.

9.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE PROPUESTA DE ACUERDO PARA RESOLVER SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD ENTRE EL PUESTO DE TRABAJO DE UN FUNCIONARIO Y EL DESEMPEÑO DE UNA ACTIVIDAD PRIVADA, SOLICITADO POR EL MISMO

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“En el punto de asuntos de urgencia, el Concejal-Delegado de Personal, D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas, solicita que el siguiente asunto se declare urgente, para que pueda ser dictaminado en esta sesión e incluido en el orden del día de la próxima sesión plenaria, dándose cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente propuesta de acuerdo:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA AL AYUNTAMIENTO PLENO

Examinado el expediente tramitado en este Ayuntamiento, en orden a la posible autorización de compatibilidad al funcionario de carrera, D. José Martínez Celdrán, para compatibilizar el desempeño de una actividad privada.

Teniendo en cuenta el apartado cuarto del artículo 16 de la Ley 53/1984, en virtud del cual como excepción y sin perjuicio de las limitaciones establecidas en los artículos 1.3, 11, 12 y 13 de dicha Ley, podrá reconocerse compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas al personal que desempeñe puestos de trabajo que comporten la percepción de complementos específicos, o concepto equiparable, cuya cuantía no supere el 30 por 100 de sus retribuciones básicas, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad. Visto el informe técnico 294/19, de 29 de julio de 2019, emitido a tal efecto por el Jefe del Negociado de Recursos Humanos, con propuesta desfavorable, por superar el complemento específico del funcionario solicitante, en más del 30%, sus retribuciones básicas, excluido el concepto de antigüedad.

Considerando que, el Pleno de la Corporación es el órgano competente para resolver este asunto, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración Pública, y en el artículo 22.2.q) de la ley 8/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local; se propone al mismo que, si lo estima procedente, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Desestimar el reconocimiento de compatibilidad entre el puesto de trabajo del funcionario de carrera antecitado y el desempeño de una actividad privada, por superar la



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-08-08
JVZG/RSR

11

cuantía del complemento específico del mismo, en más del 30%, sus retribuciones básicas, excluidos los conceptos que tienen su origen en la antigüedad.

Segundo.- Requerir a dicho funcionario para que cese en la actividad privada supuestamente iniciada el pasado 21 de junio, en el municipio de Cartagena.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos procedentes.

San Javier, 30 de julio de 2019.

EL ALCALDE. Fdo. José Miguel Luengo Gallego.”

Declarado, por unanimidad, urgente el asunto, y por seis votos a favor (del Grupo Popular) y cinco abstenciones (dos del Grupo Socialista, una del Grupo Ciudadanos Partido de Ciudadanía, una del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la propuesta de acuerdo anteriormente transcrita.

Por la Comisión, su Presidenta. María Dolores Ruiz Jiménez.”

Advertido un error material en el apartado tercero de la parte dispositiva de la propuesta de acuerdo transcrita en el dictamen, consistente en la repetición de la palabra “comuníquese”, el Pleno acuerda, por unanimidad, la rectificación del mismo.

A continuación, por diecinueve votos a favor (once del Grupo Popular, cuatro del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía y dos del Grupo Vox) y una abstención (del Grupo Mixto), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, una vez rectificado el error material advertido en la parte dispositiva de la propuesta transcrita en el mismo, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

Primero.- Desestimar el reconocimiento de compatibilidad entre el puesto de trabajo del funcionario de carrera antecitado y el desempeño de una actividad privada, por superar la cuantía del complemento específico del mismo, en más del 30%, sus retribuciones básicas, excluidos los conceptos que tienen su origen en la antigüedad.

Segundo.- Requerir a dicho funcionario para que cese en la actividad privada supuestamente iniciada el pasado 21 de junio, en el municipio de Cartagena.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos procedentes.

10.- PROPOSICIÓN RELATIVA A LA DECLARACIÓN, A LOS EFECTOS DE RECONOCIMIENTO DE LAS CORRESPONDIENTES BONIFICACIONES EN LA CUOTA SOBRE EL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, DEL ESPECIAL INTERÉS, POR FOMENTO DEL EMPLEO, DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DESARROLLADAS



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-08-08
JVZG/RSR

12

POR LOS ESTABLECIMIENTOS DENOMINADOS APARTAMENTOS TURÍSTICOS PAGÁN Y HOTEL RIBERA

Se da cuenta al Pleno de la Corporación, de la proposición del Sr. Alcalde que, literalmente, dice:

“PROPOSICIÓN DE ACUERDO

Vistas las solicitudes de bonificación, del IBI correspondiente al ejercicio 2017, efectuadas por D^a Josefa Ros Martínez, titular de los “Apartamentos Turísticos Pagán” (A.MU.094), con NIF nº 22.809.512-K, y por D. Hilario Buendía Mojica, en representación del Hotel Ribera C.B. (H.MU.225), con CIF n.º: E-30151708.

Con carácter general, los beneficios fiscales en materia de tributos locales se encuentran regulados en el artículo 9 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en sus apartados 1 y 2.

En el ámbito local, y en concreto, en el municipio de San Javier, la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, dedica sus artículos 11, apartados 1º, 7 Ter, 9º y 10º del Capítulo VII, al establecimiento de una bonificación del 50% de la cuota íntegra del íntegro del impuesto sobre bienes inmuebles, para los establecimientos hoteleros y campings, cuya actividad económica sea declarada de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de fomento del empleo.

Vista la normativa de aplicación, procede ahora examinar si las solicitudes efectuadas por los interesados, de bonificación del impuesto del IBI del Ejercicio 2018, se adecuan o no a la normativa de aplicación prevista para el caso.

En primer lugar, nos encontramos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con un beneficio fiscal contemplado expresamente en una Ordenanza («1. *No podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales. No obstante, también podrán reconocerse los beneficios fiscales que las entidades locales establezcan en sus ordenanzas fiscales en los supuestos expresamente previstos por la ley...*»). Bajo esta cobertura legal, tenemos que la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles del Municipio de San Javier, establece en sus artículo 11, apartados 1º, 7º Ter, 9º y 10º (Capítulo VII), tanto el establecimiento de esta bonificación, como el procedimiento para hacerla efectiva.

En segundo lugar, la solicitud tiene carácter rogado, esto es, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1º de la Ordenanza vigente, la solicitud de bonificación, se cursará por el sujeto pasivo, siempre y cuando no mantenga deudas tributarias o no tributarias en periodo ejecutivo con este Ayuntamiento, como es el caso de los solicitantes que nos ocupan.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-08-08
JVZG/RSR

13

En tercer lugar, conforme al artículo 11.7 ter de la precitada Ordenanza, se trata de unos establecimientos turísticos (apartamentos y hotel) debidamente clasificados como tales por el Instituto de Turismo de la Región de Murcia, e inscritos en el Registro de Empresas Turísticas de la Región de Murcia (A.MU.094 y H.MU.225).

En cuarto lugar, de la documentación aportada por los interesados, se deduce claramente que los establecimientos en cuestión permanecieron abiertos al público durante todo el período impositivo inmediato anterior al de la aplicación de la bonificación (2017).

Finalmente, la declaración de especial interés o utilidad municipal corresponderá al Pleno de la Corporación y se acordará previa solicitud de los sujetos pasivos (como así ha sido), por el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Siendo urgente la resolución del este asunto, dado el largo tiempo transcurrido desde que se presentaron las solicitudes de bonificación, y haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se somete este asunto al Pleno, en forma de Proposición de Acuerdo.

En consecuencia, visto el informe favorable del Letrado municipal, conformado por la Interventora, unido al expediente, y considerando que, la competencia para adoptar acuerdos en la materia corresponde al Pleno municipal, de conformidad con lo establecido en el apartado 11.7 Ter de la Ordenanza reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles del municipio de San Javier, y el artículo 22.2, q) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, propongo al Pleno que adopte el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Declarar, en base a los motivos expuestos, y a los efectos del reconocimiento de las correspondientes bonificaciones en la cuota sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles, el especial interés, por fomento de empleo, de las actividades económicas desarrolladas por las empresas antecitadas en la parte expositiva de este acuerdo, en los establecimientos siguientes:

- a) Apartamentos Turísticos Pagán.
- b) Hotel Ribera.

Segundo.- Facultar al Alcalde para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo.

San Javier, a 1 de agosto de 2019. José Miguel Luengo Gallego Alcalde de San Javier.”



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-08-08
JVZG/RSR

14

A continuación, ratificada, por unanimidad, la inclusión de este asunto en el orden del día de la presente sesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre, y también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno de la Corporación acuerda aprobar la proposición anteriormente transcrita, adoptando, en consecuencia, el acuerdo propuesto en la misma, que es el siguiente:

Primero.- Declarar, en base a los motivos expuestos, y a los efectos del reconocimiento de las correspondientes bonificaciones en la cuota sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles, el especial interés, por fomento de empleo, de las actividades económicas desarrolladas por las empresas antecitadas en la parte expositiva de este acuerdo, en los establecimientos siguientes:

- a) Apartamentos Turísticos Pagán.
- b) Hotel Ribera.

Segundo.- Facultar al Alcalde para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo.

11.- ASUNTOS DE URGENCIA

En el punto de asuntos de urgencia, se da cuenta al Pleno, de la siguiente moción del Concejal-Delegado de Hacienda:

“M O C I Ó N

Examinado el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 6/19, para proceder al pago de facturas incluidas en el mismo, tratándose de facturas del año 2018.

Siendo necesario y urgente proceder al pago de las citadas facturas, al objeto de cumplir la normativa vigente en materia de plazos de pago a proveedores.

Visto el informe de Intervención número 196/19.

Considerando que, de conformidad a lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, concretamente en el apartado 5) de la Base nº 18ª, corresponde al Pleno la competencia para aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos relativo a obligaciones adquiridas en ejercicios anteriores.

Propongo al Pleno de la corporación que, si lo considera procedente, adopte el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-08-08
JVZG/RSR

15

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 6/19, comprensivo de la siguiente relación:

- Relación de facturas número 91/19, por importe de 26.007,13 euros, comprensiva de facturas del año 2018.

San Javier, a 31 de julio de 2019. EL CONCEJAL DE HACIENDA Fdo. Hector Enrique Verdú Verdú.”

Declarado, por unanimidad, urgente el asunto y, tras una breve explicación del mismo por parte del Concejal-Delegado de Hacienda, Don Héctor Enrique Verdú Verdú, se abre el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

Doña María José García Méndez manifiesta que tal y como ya dijo en la sesión anterior, la postura del Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía respecto a los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos será la abstención en la votación de los mismos; menciona que en el expediente se incluyen facturas relativas al servicio de suministro de combustible, que no corresponden a un contrato en vigor y destaca que es el momento de solucionar esa licitación.

Doña Isabel María Ferrer Asensio dice que son muchas las facturas de ejercicios anteriores que se incluyen en los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos, y que éstos se traen a la consideración del Pleno muy a menudo; añade que son demasiadas facturas pendientes de pago y que debería existir mayor previsión al respecto del pago de facturas a proveedores en los presupuestos municipales.

Don Matías Cantabella Pardo manifiesta que el equipo de gobierno debe esforzarse en que no se produzca la necesidad de aprobar este tipo de expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos.

Doña Laura Cristina Gil Calle dice que estos expedientes deberían ser extraordinarios, no tan comunes en las sesiones del Pleno; que se debe prever y planificar mejor el pago de facturas a proveedores.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta que no sólo son muchas las facturas que se tramitan en el Ayuntamiento, sino que también algunas de ellas incluyen conceptos dudosos o presentan defectos formales que motivan el retraso en la tramitación de las mismas, dando lugar a este tipo de expedientes.

A continuación, por once votos a favor (del Grupo Popular) y nueve abstenciones (cuatro del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, dos del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), el Pleno acuerda aprobar la moción anteriormente transcrita, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-08-08
JVZG/RSR

16

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 6/19, comprensivo de la siguiente relación:

- Relación de facturas número 91/19, por importe de 26.007,13 euros, comprensiva de facturas del año 2018.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se procede en primer lugar a contestar las preguntas formuladas en sesiones anteriores que quedaron sin responder.

Don Rubén Pérez González manifiesta que ya se han iniciado los trámites para la contratación del suministro de combustible. Prosigue diciendo que en el municipio existen zonas que no son de dominio público, con cuyos responsables se firman determinados convenios y protocolos con el objetivo de regular la seguridad vial; añade que en el caso del Aeropuerto de San Javier, se dio la circunstancia de que, si bien se dictó un decreto disponiendo la firma de un convenio con AENA, relativo a diversas actuaciones sobre seguridad, el convenio no llegó a firmarse, y en cuanto se tuvo la conciencia de que el convenio no estaba en vigor, la Policía Local dejó de operar en la zona. Finaliza el Sr. Pérez González diciendo que se ha barajado la posibilidad de iniciar el procedimiento de anulabilidad individual cada uno de los expedientes iniciados durante esas fechas y que, en ningún momento, la actividad efectuada tuvo motivos recaudatorios, sino de mejora de la seguridad.

En este momento, comienza el turno de ruegos y preguntas correspondientes a esta sesión plenaria, formulándose los siguientes:

Doña María José García Méndez formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta cuándo se compromete el equipo de gobierno a traer a aprobación el Plan General de Ordenación Municipal.

- Ruega que se lleve a cabo una renovación del plano de La Manga, que ha quedado desfasado, y que se realice en un desplegable que destaque los kilómetros de costa que constituyen la especial peculiaridad de la misma.

- Ruega que se coloquen carteles informativos en las playas, con las recomendaciones de actuación en caso de encontrar caballitos de mar.

- Pregunta al Concejal de Turismo si tiene la intención de renovar las instalaciones obsoletas y en mal estado e instalar nuevos juegos infantiles en las playas del municipio.

- Pregunta al Concejal de Medio Ambiente si se va a proyectar durante la presente legislatura, la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-08-08
JVZG/RSR

17

- Ruega que se proceda a arreglar las Webs cam turísticas, que constituyen para los turistas y visitantes una ventana al entorno del municipio.

Don Víctor Pérez Escudero formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega que se tengan en cuenta las reivindicaciones de los vecinos del Barrio de Los Ríos, cuya asociación de vecinos cumple treinta años, que ya pusieron de manifiesto en una reunión con el Alcalde y la Concejala de Parques y Jardines, pero que no se han llevado a cabo, como tampoco han recibido respuesta a sus peticiones para celebrar una nueva reunión, en la que tratar asuntos como la adopción de medidas que ayuden a evitar la inundación del barrio cuando se producen lluvias torrenciales.

- Ruega que se proceda a la mejora en la iluminación y repintado de los pasos de peatones situados en la Calle Querubina Jiménez y en el cruce de la Avenida Patrulla Águila con la Calle Virgen del Consuelo, en Santiago de la Ribera, que resultan peligrosos por su escasa visibilidad y gran afluencia de tráfico en esas zonas.

- Ruega que se incida en la limpieza del parque situado frente a la Calle Extramuros, se mejore la iluminación del Parque de las Hormigas y que se siga trabajando y luchando para que, pese al problema del incivismo, determinadas zonas verdes del municipio no caigan en dinámicas negativas de difícil recuperación.

- Tras felicitar a la organización del Carnaval de Verano de Santiago de la Ribera, manifiesta que se produjeron durante el evento dificultades de acceso para los viandantes de diversas calles de acceso al Paseo Colón, y ruega al Concejal de Seguridad que se haga hincapié en garantizar la circulación de los viandantes y su seguridad, especialmente durante la celebración de eventos en los que se producen grandes aglomeraciones.

- Pregunta si se ha hecho entrega al Ayuntamiento de una relación de las incidencias producidas en el servicio de ferry, y si éstas han sido debidamente justificadas, ya que se tiene constancia de que se ha suspendido el servicio, en más de una ocasión, sin previa notificación ni difusión en ningún medio.

En relación a las molestias de suciedad que provoca a los comercios del centro, y la mala imagen del municipio para los asistentes a los festivales que se celebran en verano, la ejecución de las obras de mejora de diversas calles de San Javier, Doña María Isabel Ferrer Asensio formula las siguientes preguntas:

- Pregunta que previsión había con anterioridad al comienzo de las obras, para no ocasionar este tipo de molestias.

- Pregunta que previsión de tiempo hay para la finalización de dichas obras.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-08-08
JVZG/RSR

18

- Pregunta por qué no se han señalado vías alternativas para llegar a Santiago de la Ribera, a la Plaza de España o al Parque Almansa.

Doña Isabel María Ferrer Asensio continúa formulando los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta por qué no se ha respetado el periodo estival para iniciar las obras de mejora que se están llevando a cabo en La Manga, con las dificultades de tráfico y molestias añadidas que ello supone.

- Pregunta si el equipo de gobierno tiene conocimiento de ciertas conductas incívicas que se producen en el recinto de la piscina municipal y si se han adoptado medidas para que no se repitan.

- Pregunta que protocolo se sigue para acabar con la venta ambulante ilegal llevada a cabo por los llamados manteros, en los mercados y playas del municipio.

- Pregunta si la Policía Local cuenta con la suficiente protección, efectivos y medios, para actuar con seguridad en las incursiones que se precisen en relación a los vendedores ambulantes ilegales.

- Ruega que se tomen medidas para agilizar los trámites de atención a los ciudadanos en los servicios de empadronamiento, Registro General o Ventanilla Única del Ayuntamiento, adaptando los medios personales y tecnológicos a las necesidades de los usuarios.

Don Rafael Vílchez Belmonte formula los siguientes ruegos:

- Ruega que se mejore la iluminación del Parque de La Hormiga.

- Ruega que se mejore la zona del Zoco de La Manga, que se encuentra en un evidente estado de abandono, con los pasos de peatones muy deteriorados y con generadores de los locales, que impiden el descanso de los vecinos.

Don Matías Cantabella Pardo formula las siguientes preguntas:

- Pregunta si se sabe cuándo se van a retirar los tejados de amianto de los centros educativos del municipio.

- Pregunta si en el Ayuntamiento de San Javier se llevan a cabo políticas activas de apoyo al colectivo LGTBI.

- Pregunta cuál es el motivo para mantener el nombre de la Avenida José Antonio.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-08-08
JVZG/RSR

19

- Pregunta si está permitido que los autobuses circulen por la Avenida Patrulla Águila.
- Pregunta si existe un Plan de Dinamización de la Radio Municipal.
- Pregunta si existe la posibilidad de ampliar la Calle Salamanca o bien restringir la circulación de la misma a un solo sentido.

Doña María Luisa Bleda Martín formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Reitera la pregunta formulada en la sesión anterior, sobre la causa por la que se ha reducido la frecuencia de la Línea 70 de autobús, que aproxima el municipio con la ciudad de Murcia.
- Pregunta si el Ayuntamiento dispone de un Plan de Mantenimiento de Parques y Jardines , en cuyo caso ruega que se le facilite, así como el calendario de actuaciones previstas de mejoras, sombraje o sustitución de elementos deteriorados.
- Ruega que, en caso de no disponerse del plan de mantenimiento anterior, se inicien los trabajos para su elaboración.

Don Pedro Jesús Martínez Górriz formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega que se adopte alguna medida para evitar el peligro que supone para los usuarios, el paso de peatones situado en la salida de la Plaza Chica.
- Pregunta si no se podrían haber iniciado las obras de mejora de las calles del centro de San Javier una vez finalizado el verano, evitando las molestias a los vecinos durante la época estival y evitando la mala imagen que se produce a los visitantes.
- Pregunta si se está barajando alguna solución, en relación a las acumulaciones de posidonia oceánica, especialmente en La Manga, que satisfaga a la mayoría de los veraneantes.
- Ruega que se inicie con urgencia una campaña de concienciación vecinal en relación a la posidonia oceánica, con argumentos claros y con medios ecológicos.
- Ruega que la arena que se retira al mismo tiempo con la posidonia oceánica, sea devuelta a la misma playa.
- Pregunta en qué va a consistir la investigación, anunciada por el Portavoz del Grupo Popular, en relación a los barcos fondeados en Playa de la Ensenada del Esparto



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-08-08
JVZG/RSR

20

- Ruega que, además de la investigación mencionada anteriormente, se adopten medidas para la instalación de balizas fijas que eviten el fondeo con ancla, retirar las balizas de fondeo a quinientos metros de la costa y respetando las praderas de posidonia.

- Pregunta al Concejal de Playas si no hay otro lugar mejor que la Playa del Atalayón para permitir el uso de motos de agua, cerca de una de las playas más concurridas de Santiago de la Ribera y de una escuela náutica, y provocando importantes molestias a los bañistas.

- Pregunta al Concejal de Playas si los problemas causados por el uso de las motos acuáticas en el zona del Atalayón, han sido los causantes de que se cierre esa zona a las motos y se vuelva a reabrir para el uso de estos vehículos la zona de playa colindante a la Academia General del Aire, en Santiago de la Ribera.

- Pregunta al Concejal de Playas cual será la solución final, respecto a la reserva de una zona de playa para las motos acuáticas.

- Pregunta al Concejal de Seguridad mediante qué decreto se autoriza la instalación de diecinueve señales de carga y descarga, instaladas en La Manga, algunas de ellas en zonas de propiedad privada, como Eurovosa.

- Pregunta si el espacio de Eurovosa, donde se ha colocado una de las señales de carga y descarga mencionadas anteriormente, ha sido cedido al Ayuntamiento, o si existe algún acuerdo de cesión o expediente de expropiación.

- Pregunta cuántas multas se están tramitando desde los últimos meses, y si la situación se podría asimilar al caso de las multas que se pusieron en la zona del Aeropuerto de San Javier y que podrían tratarse de actos anulables.

- Pregunta a quién corresponde la responsabilidad de esta forma de funcionar tan chapucera.

- Pregunta cuál ha sido el coste de las señales, a priori ilegales, la pintura de la zona de carga y descarga, así como la mano de obra de todo ello.

Doña Aurora Izquierdo Roa, tras agradecer al Concejal de Seguridad y a la Concejala de Servicios Públicos la instalación de señales de Stop luminosas en la Avenida Patrulla Águila, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega que se tomen medidas, bien reduciendo en un sólo sentido la circulación de la vía, bien impidiendo la circulación de vehículos pesados o de gran tamaño, en el camino que une el camping de caravanas con la Rotonda de Rotary.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-08-08
JVZG/RSR

21

- Ruega al Concejal de Medio Ambiente que impulse la colaboración entre los empresarios hosteleros, las empresas de recogida de residuos y las empresas innovadoras de vasos biodegradables, para progresar en la concienciación ecológica e implementar la economía circular, elaborando campañas que ayuden a evitar el vertido de plásticos y vidrios resultante de los botellones nocturnos que se realizan en los aparcamientos de algunos locales de ocio.

- En relación al número de licencias de apertura de los locales de juego en el municipio, pregunta cuántos locales existen sin que se haya determinado su situación, y, si es así, pregunta si estos locales no están sujetos a ningún tipo de control, ni al ordenamiento jurídico.

Doña Laura Cristina Gil Calle formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta cuál es el motivo por el que se ha producido una modificación en el contrato del servicio de redacción del Proyecto Básico y de ejecución, de las propuestas diseñadas para la ordenación y diseño del Parque Almansa, que afecta a los plazos de dicho contrato, y pregunta como quedará establecido el nuevo calendario del mismo.

- Pregunta cuáles son las prioridades que se han tenido en cuenta en el proyecto de mejora energética de diversas instalaciones del Polideportivo Municipal, aprobado recientemente.

- Pregunta si se ha concluido el informe sobre el modelo de gestión más adecuado para la prestación del servicio de suministro de agua, solicitado a la Universidad Politécnica de Cartagena, y, estando cercana la finalización del contrato con Hidrogea, si se tiene claro el modelo de gestión del servicio de suministro de agua que más conviene al municipio.

- Ruega al Concejal de Cultura que se tenga en cuenta, para próximas ediciones del Festival de Teatro, la proporcionalidad entre la compra de entradas y los obsequios de merchandising, y que se lleve a cabo una mejor previsión, en relación a la cantidad y suministro de los programas y cartelería, que ha resultado insuficiente en muchos establecimientos de poblaciones vecinas.

- Ruega que se tenga en cuenta el descontento de muchos vecinos, en relación a que el abono de entradas para el Festival de Teatro sólo incluye siete obras, dejando importantes actuaciones fuera del mismo, y que comporta un esfuerzo económico para aquellos abonados que quieren disfrutar de todas las representaciones que el festival ofrece.

En contestación a los ruegos y preguntas formulados, se producen las siguientes intervenciones:

Don David Martínez Gómez manifiesta que la Consejería de Educación hace tiempo que está trabajando en la eliminación del amianto en las cubiertas de los centros educativos de la Región de Murcia, aunque aún no se ha podido acometer el plan de sustitución de las cubiertas para los centros municipales; añade que, a pesar de lo anterior, la Consejería de Educación envía



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-08-08
JVZG/RSR

22

de forma periódica técnicos que informan que no existe peligro de contaminación para los miembros de la comunidad educativa, y prosigue diciendo que, en cuanto se conforme el nuevo gobierno regional, se retomarán de nuevo las conversaciones para tratar de solucionar cuanto antes ese asunto. Prosigue diciendo el Sr. Martínez Gómez que, quizás, no deberían cobrarse los posters del Festival de Jazz; manifiesta que hay una persona encargada de facilitar toda la programación de los festivales a hoteles, restaurantes y centros culturales desde Orihuela Costa hasta Cartagena, Murcia y los municipios vecinos; añade que se ha llevado a cabo un seguimiento sobre ese trabajo y no le constan las deficiencias que ha mencionado la Sra. Gil Calle, aunque revisará los datos correspondientes.

Continúa su intervención Don David Martínez Gómez, diciendo que este año se celebra la cincuenta edición del Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier, que incluye veintiún espectáculos; que el precio medio de cada espectáculo incluido en el abono es de diez euros; que los espectáculos de pequeño formato, más específicos y que se representarán en el Centro Cívico Príncipe de Asturias, no se han incluido en el abono, en el que sí se han incluido todos los grandes montajes excepto una de las dos obras clásicas grecolatinas y una de las dos obras de teatro contemporáneo de comedia, todo ello en un intento de que el abonado pueda disfrutar de una representación global de toda la oferta del festival. Finaliza diciendo que el número de ventas de los abonos ha aumentado considerablemente respecto de ediciones pasadas, lo que parece un indicador de que se está llevando a cabo un buen trabajo.

Dña. Estíbalí Masegosa Gea dice que se realizan políticas específicas para apoyar a las personas y a las familias en todas sus formas y que, para el equipo de gobierno, la sensibilización y la concienciación en el respeto a los demás debe hacerse desde la infancia. Añade la Sra. Masegosa Gea que, en el seno del Consejo Municipal de la Infancia y la Adolescencia, los jóvenes han propuesto que desde el Ayuntamiento se les forme en políticas de igualdad, e invita al Concejal portavoz del Grupo Mixto a que realice las propuestas que estime oportunas. Continúa diciendo Dña. Estíbalí Masegosa Gea que desde la legislatura anterior, por parte de la Dirección General de Juventud, se han estado desarrollando iniciativas con distintos colectivos e intercambios entre jóvenes de distintos países europeos, que han tenido como motivo temático la igualdad.

Dña. María Dolores Ruiz Jiménez manifiesta las diversas actuaciones que se han llevado a cabo en los últimos meses para la mejora del barrio de Los Ríos y anticipa algunas de las que se seguirán llevando a cabo en el mes de septiembre. Añade la Sra. Ruiz Jiménez, que hace aproximadamente dos años que se realizó un plan de canalización de aguas estructurado en tres fases, en la Calle Jabalina, en el Barrio de los Pescadores y la tercera que une ambas zonas y que nace en el Barrio de Los Ríos, tratándose de una inversión importante a realizar por la Comunidad Autónoma.

Continúa diciendo la Sra Ruiz Jiménez, que hay zonas del municipio necesitadas de mejora en la señalización vial y que se ha hecho un avance importante en su mejora con la



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-08-08
JVZG/RSR

23

colaboración de la policía local en aquellos expedientes de los que se tenía conocimiento, recuerda, además, que a mediados del año en curso se adjudicó a una empresa un contrato de señalización viaria dotado con cien mil euros anuales, que permitirán ir mejorando la señalización, Añade Dña María Dolores Ruiz Jiménez que se han realizado mejoras en la Avenida de La Paloma y que aunque es complicado dejarla como un vial único, por ser el que queda en servicio en caso de inundación, al cortarse otros accesos, se está estudiando la manera de regular el tráfico para que sea más lento en esa avenida. Prosigue diciendo la Sra. Ruiz Jiménez, en relación a las obras de la Avenida de la Aviación Española, que no se han interrumpido en verano porque las obras se financian en un ochenta por ciento con fondos europeos, por lo que es necesario finalizarlas antes de que acabe el año, con el fin de cumplir las condiciones de la subvención. En cuanto a la señalización de las citadas obras, explica la Sra. Ruiz Jiménez que se hace una previsión semanal de los cortes de tráfico que se van a realizar y de las vías alternativas y se informa de los mismos a comerciantes de la zona y a todos los vecinos, a través de la web municipal.

Prosigue su intervención Doña María Dolores Ruiz Jiménez, explicando algunas de las actuaciones que se llevarán acabo por las empresas adjudicatarias del contrato que se licitó para la conservación del ochenta por ciento de los parques del municipio, que supondrán una mejora importante en los parques y jardines. Informa la Sra. Ruiz Jiménez que el contrato estaba dividido en dos lotes, siendo el primer lote adjudicado a un centro especial de empleo, el cual se encuentra prestando el servicio; en cuanto al segundo lote, indica la Sra. Ruiz Jiménez, que ha sido resuelto el recurso presentado sobre el mismo y que la empresa adjudicataria comenzará a prestar servicio el dieciséis de agosto.

Don Sergio Martínez Ros manifiesta que se han tomado medidas contra los actos incívicos sucedidos en la piscina municipal, procediendo a la identificación de los causantes, dando traslado a la policía local y prohibiendo el uso de la piscina en casos de reincidencia.

Dña. María Dolores Ruiz Jiménez dice que se va a renovar íntegramente la iluminación en el Barrio de Los Ríos. Añade, además, en relación al contrato del Parque Almansa, que hubo que rectificarlo para adaptarlo al contenido de los pliegos y del concurso previo, y que se trata de una actuación financiada con fondos EDUSI, cuyo proyecto se publicará en los próximos días y se llevará a cabo con la mayor celeridad.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta que las normas subsidiarias vigentes no suponen ninguna inseguridad jurídica en materia de planificación urbanística, y que lo que hace el Plan General de Ordenación Urbana es dotar el suelo con mejores normas de zona para hacer más interesante la inversión en las zonas industriales y hoteleras del municipio, además de grandes desarrollos, zonas verdes y sistemas generales de espacios libres, para que San Javier pueda ser un modelo urbanístico en lo que todavía no está consolidado. Continúa diciendo el Sr. Martínez Torrecillas que el callejero de La Manga se edita de forma conjunta por los Ayuntamientos de Cartagena y San Javier y está completo y actualizado. En relación a los



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-08-08
JVZG/RSR

24

juegos de las playas de Santiago de La Ribera, manifiesta el Sr. Martínez Torrecillas que le hubiera gustado hacer una renovación y ampliación de los mismos pero que, ante la dejación de funciones del Gobierno socialista en relación al Mar Menor, después de dos episodios de temporales de lluvias, el Ayuntamiento de San Javier ha tenido que destinar sus recursos económicos a la regeneración y acondicionamiento de las playas para que estas estuvieran en condiciones de ser usadas, aunque la competencia no fuera del Ayuntamiento. Prosigue diciendo el Sr. Martínez Torrecillas que cree conveniente esperar al desarrollo de la EDUSI en San Javier y La Manga para integrar la webcam en los nuevos sistemas inteligentes, Smartplaya, evitando incompatibilidades que generen un gasto de dinero innecesario.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas dice que el Ayuntamiento no es competente en la concesión de la licencia del Ferry Mar Menor, pero que se han ido recogiendo las incidencias surgidas y, probablemente, la mercantil podría tener problemas a la hora de justificar y cobrar la subvención concedida por el Ayuntamiento, Prosigue su intervención el Sr. Martínez Torrecillas reconociendo la peligrosidad de los pasos de peatones de El Zoco, por no haberse ejecutado estos conforme al proyecto, y añade que se va a valorar por los técnicos municipales y de la obra en que medida se puede reforzar la seguridad de los mismos. En cuanto a las quejas vecinales por ruidos de locales de ocio en la misma zona, manifiesta el Sr. Martínez Torrecillas que algunos locales ya han sido sancionados por ello y que, si hay reiteración, habrá que proponer el cierre de alguno de esos locales. Añade el Sr. Martínez Torrecillas, en relación a las quejas sobre la línea setenta, que la competencia del transporte no es municipal y que el nuevo plan de movilidad va a suponer una oportunidad para elaborar un mapa para la licitación de las líneas urbanas que necesita el municipio de San Javier.

Continúa diciendo el Sr. Martínez Torrecillas, que la posidonia oceánica obedece a ciclos de mareas que hacen que la misma llegue a nuestras costas, y que se trata de concienciar a los usuarios de las playas de lo positivo que es la presencia de esta planta marina. Añade el Sr. Martínez Torrecillas que ha solicitado a la Dirección General del Medio Natural que compruebe si en la zona de fondeo de la ensenada del Esparto hay presencia de posidonia oceánica, y manifiesta, además, su desacuerdo con la instalación de balizas fijas a quinientos metros porque se provocaría que los barcos fondeen sobre la posidonia oceánica, aunque considera que el fondeo de recreo se tiene que regular mediante boyas ecológicas de fondeo de visitas, tanto en espacios naturales, como en zonas de interés de ocio turístico. Prosigue diciendo el Sr. Martínez Torrecillas que la rampa del Atalayón se ha cerrado por decisión del equipo de gobierno, porque la orientación de la rampa de varada provocaba que las motos acuáticas y pequeñas embarcaciones entraran directamente a la zona de baño, por lo que se ofreció como alternativa la rampa varadero situada en las proximidades de la Academia General del Aire,

Prosigue su intervención Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas, manifestando que, ante los problemas de tráfico y seguridad vial generados en años anteriores en La Manga, se mantuvo una reunión con hosteleros, administradores de fincas y comunidades de propietarios, en la que se acordó establecer zonas de carga y descarga cercanas a las zonas comerciales, que



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2019-08-08
JVZG/RSR

25

en ningún caso son ilegales, pese a que pudiera no estar finalizado el expediente administrativo. Añade el Sr. Martínez Torrecillas, que la zona de carga y descarga de Eurovosa existe desde hace muchos años porque existe actividad hotelera dentro de esa urbanización, y considera que si los negocios están dentro de un área privada deben establecerse las zonas de carga y descarga dentro de estas zonas privadas, para no generar un problema en la Gran Vía.

Finaliza su intervención Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas, precisando que la regulación y autorización de los salones de juego es competencia de la Comunidad Autónoma, correspondiendo al Ayuntamiento la concesión de licencias de actividad y funcionamiento de dichos locales.

Don José Miguel Luengo Gallego solicita a los vecinos comprensión en relación a las obras de la Avenida Aviación Española, por las molestias que puedan causar las mismas, al tiempo que recuerda que son unas obras de gran envergadura que contribuirán a revalorizar el centro, y que debían hacerse en estas fechas al estar financiadas por Europa y sujetas, por tanto, al cumplimiento de plazos. Añade el Sr. Luengo Gallego que se está aprovechando la oportunidad para instalar redes de pluviales separativas de la red de saneamiento, que contribuyen a la protección del Mar Menor. Prosigue diciendo el Sr. Luengo Gallego, en relación a las obras del Parque Almansa, que se prevé que comiencen en noviembre o diciembre, para cumplir los plazos con Europa.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por concluida la sesión, siendo las trece horas y veintiocho minutos del día 8 de agosto de 2019. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extiende la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde.